



Municipalidad de
San Nicolás
de los Arroyos

BOLETÍN DE EDICTOS JUDICIALES

PUBLICADO EL 21, 24 Y 25 DE OCTUBRE DE 2022

EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 20 de octubre de 2022, en causa caratulada "AMENDOLARA HECTOR y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 8103/2021, acta N° 94918, de fecha 1 de noviembre de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra AMENDOLARA HECTOR mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Pascal esq Braile, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 21, 24 Y 25 de octubre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 20 de octubre de 2022, en causa caratulada "CASTELLI MARIO Y BELIA TALLON y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 7661/2021, acta N° 94450, de fecha 23 de septiembre de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra CASTELLI MARIO Y BELIA TALLON mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Illia S/N, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 21, 24 Y 25 de octubre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 20 de octubre de 2022, en causa caratulada "CASTELLI MARIO Y BELIA TALLON y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 7661/2021, acta N° 94450, de fecha 23 de septiembre de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra CASTELLI MARIO Y BELIA TALLON mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Illia S/N, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 21, 24 Y 25 de octubre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 20 de octubre de 2022, en causa caratulada "DI SANTO LUIS y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 7760/2021, acta N° 94549, de fecha 30 de septiembre de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra DI SANTO LUIS mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Torricheli 65, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 21, 24 Y 25 de octubre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 20 de octubre de 2022, en causa caratulada "GIROLAMI JOSE/ PARODI DE DAVILA UBALDINA y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147, 148 Y 149 de la ordenanza 10238/21, causa N° 2703/2022, acta N° 99344, de fecha 21 de abril de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra GIROLAMI JOSE/ PARODI DE DAVILA UBALDINA mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Pombo y 25 de mayo, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 21, 24 Y 25 de octubre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 20 de octubre de 2022, en causa caratulada “LOPEZ JOAQUIN O. y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 8025/2021, acta N° 94822, de fecha 25 de octubre de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra LOPEZ JOAQUIN O. mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Irigiyen esq. A. P. Justo, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 21, 24 Y 25 de octubre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 20 de octubre de 2022, en causa caratulada “LOPEZ JOAQUIN O. y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 Y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 145/2022, acta N° 96692, de fecha 6 de enero de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra LOPEZ JOAQUIN O. mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en A.P Justo S/N, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 21, 24 Y 25 de octubre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 20 de octubre de 2022, en causa caratulada “ULLUA MATIAS y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 de la ordenanza 10238/21, causa N° 3488/2022, acta N° 100044, de fecha 30 de mayo de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra ULLUA MATIAS mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Rivadavia 561, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 21, 24 Y 25 de octubre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 20 de octubre de 2022, en causa caratulada "VLEMINCHX ALBERTO Y OT. y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147 t 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 701/2022, acta N° 97163, de fecha 28 de enero de 2022, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra VLEMINCHX ALBERTO Y OT. mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en Gutemberg esq Pascal, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 21, 24 Y 25 de octubre de 2022.-